

## Sumario

- ❖ **Apertura del Año Académico 2008**  
**Página 1**
- ❖ **Imágenes de la Apertura del Año Académico 2008**  
**Página 2**
- ❖ **Reglamentación del Claustro Docente**  
**Página 3**
- ❖ **Biografía**  
**Página 4**
- ❖ **Informaciones breves**  
**Página 5**

## APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2008

En el aula 13 de la institución se llevó a cabo el Acto de Apertura del Año Académico 2008 con la asistencia de numeroso público compuesto por el Rector de la UNA, Decano de la FCQ, Vice Decano, Secretario, Docentes de categoría Profesores Escalonados y Encargados de Cátedras, Auxiliares de la Enseñanza Jefes de Trabajos Prácticos de Área y Jefes de Trabajos Prácticos y Coordinadores de carreras.

En la oportunidad se desarrolló el siguiente programa:

- 18:00 hs. Palabras de Apertura al Acto a cargo del Decano Prof. Dr. Andrés Amarilla, quien brindó informaciones generales sobre la marcha de la facultad en cuanto a equipamientos, infraestructura y capacitación de docentes, destacando la labor que se viene desplegando y el aniversario 70 de la creación de nuestra casa de estudios.
- 18:10 hs. Informaciones Académicas presentadas por el Director Académico Prof. Dr. Luciano Recalde, referentes a nuevas reglamentaciones sobre evaluaciones e inasistencia a pruebas parciales, porcentaje de clases a desarrollar por los Profesores de acuerdo a su categoría y la conformación de la cátedra y otras de interés docente.
- 18:30 hs. Conferencia a cargo del Rector de la Universidad Nacional de Asunción Prof. Ing. Agr. Pedro Gerardo González, quien disertó sobre la actualidad de la UNA en cuanto a enseñanza de grado y postgrado, investigación, extensión y gestión universitaria.
- 19:15 hs. Cierre de la apertura con un brindis en el aula 12.

Los participantes del Acto Académico siguieron de cerca las presentaciones hechas por los disertantes y posteriormente participaron del encuentro social ofrecido especialmente por las autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas.

Cabe mencionar que el Art. 6º. Inc. e, del Reglamento de Docentes de la F.C.Q., establece entre los deberes y obligaciones de los Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas, la de: “Asistir a los actos oficiales organizados por la FCQ...”, en concordancia con las disposiciones establecidas en los arts. 66 inc b, y Art. 67 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.



En vista de la realización de un Claustro Docente en el mes de abril del corriente, a fin de estudiar los Proyectos Académicos de las carreras impartidas en nuestra casa de estudios, creemos conveniente lanzar una serie de informaciones referidas a este temas, con el objetivo de informar a los Profesores Escalonados de esta importante actividad en la vida académica de nuestra casa de estudios.

## ESTATUTOS DE LA UNA

### CAPÍTULO IV EL CLAUSTRO DOCENTE

- ART. 69** El Claustro Docente es un órgano consultivo. El de la Universidad está integrado por todos los profesores escalafonados de la misma, en ejercicio de la docencia. El de las Facultades, por todos los profesores escalafonados de las mismas, en ejercicio de la docencia.  
El Rector presidirá las reuniones del Claustro Docente de la Universidad y los Decanos, las de los Claustros de las Facultades respectivas.
- ART. 70** El Claustro Docente de la Universidad y los Claustros Docentes de las Facultades sólo podrán tratar cuestiones relativas a los planes de estudios y al desarrollo de la enseñanza. Sus conclusiones serán elevadas a las autoridades universitarias respectivas.
- ART. 71** Las reuniones del Claustro Docente de la Universidad serán convocadas por el Rector, a propuesta del Consejo Superior Universitario y las de los Claustros de Facultades; por el Decano, a propuesta de los respectivos Consejos Directivos o a petición del cincuenta por ciento (50 %) de los Profesores escalafonados en ejercicio de la docencia. La asistencia a las mismas es obligatoria.

### REGLAMENTO DEL CLAUSTRO DOCENTE

- Art. 2º.** El Claustro tendrá operativamente Sesiones Plenarias y de Trabajo. Las Sesiones Plenarias de Apertura y de Clausura serán presididas por el Señor Decano, quien contará con la asistencia de un Coordinador General, nombrado a propuesta por el Honorable Consejo Directivo.
- Art. 3º.** Las Sesiones de Trabajo de las Áreas serán presididas por un Coordinador de Área designado por el Honorable Consejo Directivo, el que deberá contar con la asistencia de un Secretario/a.
- Art. 4º.** En las Sesiones de Trabajo tendrán voz y voto los Profesores del Área correspondiente y los representantes oficiales de las Instituciones invitadas al Claustro. En las Sesiones Plenarias sólo tendrán voz y voto los Profesores y los representantes oficiales sólo tendrán voz.
- Art. 5º.** Las Sesiones de Trabajo de las Áreas adoptarán el siguiente mecanismo de trabajo:
- El Coordinador que actuará de Relator, dispondrá de un lapso de hasta 15 minutos para la exposición del trabajo elaborado por la Comisión del Área respectiva.
  - Los participantes podrán presentar, para ser debatidos en la Sesión de Trabajo, sus opiniones y consideraciones sobre las recomendaciones y conclusiones obrantes en los documentos de trabajo. Estas opiniones y consideraciones deberán ser entregadas por escrito a la Secretaría del Coordinador del Área respectiva.
  - Terminada la exposición del Relator, los participantes podrán manifestar sus opiniones sobre el tema, disponiendo para ello de un tiempo de hasta 3 minutos, no pudiendo en una misma Sesión tener más de 3 intervenciones el mismo participante sobre un mismo tema. Para el efecto, los participantes solicitarán su inscripción a la Secretaría del Coordinador del Área respectiva.
- Art. 6.** Las propuestas presentadas en las Sesiones de Trabajo de las Áreas serán aprobadas por votación. En caso de empate en las votaciones de las ponencias sometidas a la consideración de los participantes en las Sesiones de Trabajo de las respectivas Áreas, el Coordinador del Área tendrá derecho al doble voto de desempate.
- Art. 7.** Terminadas las Sesiones de Trabajo de las Áreas, los Coordinadores de las mismas presentarán lo tratado y resuelto en forma de ponencias concretas, a ser sometidas a la consideración de los participantes de la Sesión Plenaria.
- Art. 8.** Las ponencias presentadas a la Secretaría del Coordinador General serán leídas por orden de representación ante la Sesión Plenaria, la que dispondrá si fuere necesario de un Cuarto Intermedio, para posteriormente someterse las mismas a consideración y votación, para su aprobación, rechazo, enmienda o complementación.
- Art. 9.** En la Sesión Plenaria, en caso de empate en las votaciones de las ponencias, el Presidente del Claustro tendrá derecho al doble voto de desempate.
- Art. 10.** Las conclusiones del Claustro serán ordenadas y analizadas para su implementación por una comisión especial, cuyos integrantes serán nominadas por el Honorable Consejo Directivo. Esta Comisión Especial deberá elevar sus conclusiones al Honorable Consejo Directivo a más tardar a los un mes de haber concluido el Claustro Docente.

❖ **Biografía****Prof. Dr. Isidro Ferrer**

Químico Industrial, graduado en la Universidad Nacional de Montevideo (Uruguay)  
 Doctor. en Química Industrial, graduado en la Universidad Nacional de Asunción.  
 Ocupó el Decanato desde el año 1.971 hasta 1.973.

Por considerarlo de interés y como una forma de recordar y honrar a los que nos precedieron en la docencia, con cada número del Boletín Académico entregaremos la biografía de destacados Profesores de nuestra casa de estudios.

Continuamos la serie de los Decanos de la Facultad de Ciencias Químicas.

### **Prof. Dr. Isidro Ferrer**

Decano de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Asunción. (Periodo legal 1971/1976)

#### 1.- TÍTULOS:

##### a) **QUÍMICO INDUSTRIAL**

(Otorgado por la Universidad de Montevideo, Uruguay. Inscrito en el Libro de Inscripciones y Reválidas de la Universidad Nacional de Asunción, bajo el N° 280 a Fojas 1 del Libro de Grados N° -, en fecha 25 de Abril de 1942).

##### b) **DOCTOR EN QUÍMICA INDUSTRIAL**

(Otorgado por la Universidad Nacional de Asunción. Inscrito bajo el N° 10 a fojas 362 del Libro de Grados N° 2, en fecha 23 de setiembre de 1948)

**Tesis Doctoral:** "Industria de la Caña Paraguaya" presentada en Junio de 1947

#### 2.- MÉRITOS Y CARGOS UNIVERSITARIOS:

##### **Facultad de Química y Farmacia – Universidad Nacional de Asunción**

- Profesor Titular de la Cátedra de Análisis Industrial Orgánico.  
Ingresó en la Cátedra el 1° de Marzo de 1945, dictándola en forma ininterrumpida hasta su jubilación, pasando por todo el escalafón por Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes.
- Profesor Titular de Química Industrial Inorgánica.  
Ingresó en la Cátedra como Profesor Encargado el 9 de Abril de 1948, dictándola en forma ininterrumpida hasta su jubilación, pasando por todo el escalafón por Concurso.
- Miembro Relator en el Primer Seminario Universitario de Educación Química que tuvo lugar del 2 al 7 de Octubre de 1967. Tema: "Formación en la Carrera de Química Industrial".
- Director del Departamento de Química Industrial.  
Nombrado en Comicios de Profesores en Abril de 1967 y reelecto en Abril de 1970.
- Consejero Docente.  
Desde 1958 electo en siete periodos consecutivos por el Claustro de Profesores.
- Miembro del Consejo Superior Universitario  
En representación de la Facultad de Química y Farmacia, electo en Comicios del Claustro de Profesores en setiembre de 1970.
- Nombrado Decano de la Facultad de Química y Farmacia, periodo legal 1971 – 1976.

##### **Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas – Universidad Nacional de Asunción**

- Profesor Titular de la Cátedra de Tecnología Industrial II  
Ingresó en la Cátedra en Marzo de 1955, dictándola en forma ininterrumpida hasta su jubilación, pasando por todo el escalafón por Concurso.
- Profesor Encargado de la Cátedra de Tecnología Industrial I  
Desde 1963, dictándola en forma ininterrumpida hasta su jubilación

#### 3.- ACTIVIDADES INDUSTRIALES PRIVADAS

##### **En la Corporación Paraguaya de Alcoholes.**

- Técnico Industrial. Desde el 11 de Enero de 1942 hasta el 26 de setiembre de 1945. En tal carácter organizó los Servicios de la Sección Técnica de la Institución (laboratorios, piponeerías, piletas de corte y tratamiento, depósitos de añejamiento, etc.)
- Director Industrial. Desde el 12 de Febrero de 1946 (Decreto Ley del P.E. N° 12.080) hasta Abril de 1951. Fue reelecto por la asamblea de Fabricantes en dos oportunidades, en su propio reemplazo; 1948 y 1950 y nombrado por el P.E. por Decretos N° 1.266 y 12.699 de dichos años.
- Gerente General Interino. Sin perjuicio de sus funciones de Director fue nombrado para interinar la Gerencia, por Decreto N° 21549 del 6 de Agosto de 1947, dándosele las gracias por Decreto N° 25436 del 12 de Marzo de 1948.
- Director Suplente. De la Administración Paraguaya de Alcoholes, sucesora de la Corporación Paraguaya de Alcoholes, por el periodo 1951/52.
- Fabricante de Caña inscripto en la Administración Paraguaya de Alcoholes desde enero de 1946.

#### 4.- MÉRITOS Y CARGOS EXTRA-UNIVERSITARIOS

1. Ex – Presidente del Centro de Industrias de Caña y Alcohol (CICAL)
2. Miembro Directivo del Centro Industrial de Caña y Alcohol (CICAL)
3. Ex – Presidente del Club Deportivo de Puerto Sajonia.
4. Miembro Directivo del Club Deportivo de Puerto Sajonia.
5. Presidente de la Federación Paraguaya de Natación (FEPANA)
6. Vice – Presidente del Comité Olímpico Paraguayo
7. Consejero de la Asociación de Químicos Colorados.

❖ **Informaciones  
Breves**

❖ **Cursos,  
Talleres,  
Seminarios e  
Intercambios  
Docentes**

### **COMPRA DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA**

Solicitamos a los Señores Profesores acercar a la Secretaria Académica el listado de libros de texto que precisen en el desarrollo de sus asignaturas, a fin de solicitar a las autoridades su adquisición.

### **PRORAMA DE INTERCAMBIO DOCENTE ESCALA**

El 31 de marzo del 2008 vence el plazo para acordar las plazas del Programa de Intercambio Docente ESCALA de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) -Convocatoria 2008-2009. Este programa del cual forman parte más de 30 universidades del MERCOSUR, permite que los docentes interesados visiten casas de estudios asociadas a la AUGM, para recibir o dar capacitación.

Los intercambios son financiados por la AUGM y para mayor información favor contactar con el Prof. Dr. Anthony Stanley o el Prof. Dr. Luciano Recalde.

### **CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE LA FUNDACION CAROLINA**

Se halla abierta la convocatoria del Programa de Becas de la Fundación Carolina de España correspondiente al año 2008. Para el efecto se puede visitar la página [www.fundacioncarolina.es](http://www.fundacioncarolina.es) donde encontraran información específica de cada programa.

### **PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACION SUPERIOR INTERNACIONAL 2008**

El gobierno de la Republica de China (Taiwán) a través del Fondo de Desarrollo y Cooperación Internacional, ofrecerá programas de Masterado (dos años) y Doctorado (3 años) en diferentes universidades de ese país.

Para este año ofrece 19 programas para ciudadanos paraguayos, quienes deberán hablar, leer y escribir correctamente en ingles. Las becas comprenden pasajes aéreos de ida y vuelta, mensualidad, matricula y libros.

Para mayor información contactar con la Oficina del Consejero Cultural de esa embajada antes del 30 de marzo del corriente o al teléfono 213-361.

### **MASTER ERASMUS MUNDUS**

Este Programa de Becas de la Unión Europea está dirigido a estudiantes de cualquier país del mundo que hayan obtenido una titulación expedida por un centro de educación superior.

Las inscripciones para esta convocatoria se realiza a través del portal oficial en Internet <http://ec.europa.eu/education/programmes/mundus/student/index.es.html>

### **PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA DE MALASIA**

El gobierno de Malasia ofrece cursos con financiamiento total para capacitación en English for Effective Communication I y II del 7 de julio al 1 de agosto y otros referidos a la enseñanza del ingles como segunda lengua.

Los postulantes deberán tramitar el mismo en la Secretaria Técnica de Planificación hasta el mes de abril y mayor información se puede obtener de la pagina [www.stp.gov.py](http://www.stp.gov.py)

### **SEMINARIO**

#### **ANTICUERPOS MONOCLONALES COMO FARMACOS**

La Dirección de Postgrado invita muy especialmente al Seminario que desarrollará el Doctorando Prof. Farm. Miguel Ángel Campuzano, el lunes 10 de marzo a las 16:00 hs. en el Salón Auditorio del Area de Farmacia, sobre el tema Anticuerpos monoclonales como fármacos.